

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

“LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA A LA GERENCIA DE CIUDAD, EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES Y ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL "BARRANQUILLA A OTRO NIVEL 2024-2027".

I. INTRODUCCION

El fundamento jurídico, administrativo y estratégico que sustenta la necesidad de contratar servicios profesionales para el fortalecimiento de la Gerencia de Ciudad del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en concordancia con el marco constitucional, legal y programático vigente, especialmente con lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Barranquilla a otro nivel”.

En primer lugar, se destaca que, de acuerdo con los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales están obligadas a realizar estudios y documentos previos antes de adelantar cualquier proceso contractual. Dichos estudios permiten verificar la necesidad real de contratar bienes o servicios, garantizar la correcta planeación del gasto público y asegurar que los recursos del Estado se utilicen de manera eficiente, transparente y acorde con los fines esenciales de la administración pública.

Este deber se encuentra estrechamente relacionado con los principios consagrados en la Constitución Política de Colombia. El artículo 2 establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los derechos y deberes constitucionales. De igual manera, el artículo 209 dispone que la función administrativa debe estar al servicio del interés general y desarrollarse bajo principios como la igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, los cuales orientan la gestión pública y la toma de decisiones administrativas.

En el ámbito territorial, el artículo 315 de la Constitución y la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, asignan al alcalde la responsabilidad de dirigir la acción administrativa del municipio y asegurar la adecuada prestación de los servicios a cargo de la entidad territorial. Estas disposiciones refuerzan la obligación de la administración distrital de contar con capacidades técnicas y humanas suficientes para cumplir sus funciones y responder a las necesidades de la ciudadanía.

Así mismo, el artículo 339 de la Constitución establece la obligatoriedad de formular y ejecutar planes de desarrollo, los cuales definen los objetivos, metas y estrategias de la acción estatal. En este contexto, el Plan de Desarrollo Distrital se convierte en el principal instrumento de planeación que orienta las inversiones públicas y la ejecución de proyectos estratégicos, garantizando la sostenibilidad fiscal y el cumplimiento de los propósitos institucionales.

En desarrollo de este marco normativo, el Decreto Acordal No. 0801 de 2020 definió la estructura orgánica de la Administración Central del Distrito de Barranquilla y estableció las funciones de las gerencias, las cuales tienen como objetivo liderar la ejecución de macroproyectos estratégicos del Plan de Desarrollo Distrital y del Plan de Ordenamiento Territorial. Estas dependencias cumplen un papel fundamental en la articulación institucional, la coordinación intersectorial, la implementación de procesos innovadores y el seguimiento de proyectos estratégicos.

Gerencia de Ciudad tiene asignadas funciones primarias relacionadas con la coordinación, ejecución y evaluación de procesos para el desarrollo integral y sostenible del Distrito, la promoción de la ciudad para la atracción de inversión y talento humano, el seguimiento a la operación y mantenimiento de

bienes inmuebles distritales, el apoyo a entidades descentralizadas y la supervisión de los servicios públicos concesionados. Estas responsabilidades evidencian la complejidad y amplitud del rol de esta dependencia dentro de la administración distrital.

En concordancia con lo anterior, el Plan de Desarrollo Territorial “Barranquilla a Otro Nivel 2024-2027”, adoptado mediante el Acuerdo 006 de 2024, contempla el Programa de Mejoramiento de la Planeación Territorial, orientado a fortalecer la eficiencia, transparencia y calidad de la gestión pública. Este programa busca optimizar los procesos administrativos y los sistemas de información, promoviendo una gestión institucional más moderna, eficaz y alineada con las expectativas ciudadanas.

Dentro de este programa se destacan proyectos estratégicos como la Consolidación de la Gestión de la Información y Producción del Conocimiento, cuyo objetivo es fortalecer la toma de decisiones basada en datos, la investigación y la innovación institucional, en coherencia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Asimismo, se incluye el proyecto de Apoyo a la Promoción y Coordinación Institucional para la Construcción y Seguimiento de Planes de Intervención Comunitaria, el cual promueve una interlocución permanente con la ciudadanía, el enfoque participativo y la atención directa de las problemáticas barriales mediante acciones concertadas y seguimiento continuo.

En este escenario se enmarca la estrategia IncluyeTE+, liderada por la Gerencia de Ciudad en articulación con diversas dependencias distritales, bajo el liderazgo del Alcalde Mayor. Esta estrategia representa un modelo integral de inclusión social orientado a garantizar la participación plena de las Personas con Discapacidad (PcD) y sus cuidadores en la vida social, económica y cultural de la ciudad. A través de un enfoque basado en datos, análisis territorial y participación ciudadana, se busca mejorar la calidad de vida de esta población y posicionar a Barranquilla como una ciudad accesible e inclusiva.

La estrategia IncluyeTE+ se apoya en herramientas avanzadas de análisis de datos y geolocalización que permiten identificar las zonas con mayores necesidades, optimizar la asignación de recursos y realizar un seguimiento permanente de los programas implementados. Además, promueve la participación activa de las PcD y sus cuidadores en el diseño y evaluación de las políticas públicas, fortaleciendo la legitimidad y efectividad de las intervenciones.

Actualmente, Barranquilla alberga aproximadamente 60.000 Personas con Discapacidad y 30.000 cuidadores, en su mayoría mujeres, lo que representa un reto significativo para la administración distrital, pero también una oportunidad para avanzar en justicia social, equidad y desarrollo económico inclusivo. Este enfoque integral y replicable posiciona a la ciudad como un referente a nivel nacional y regional.

Finalmente, teniendo en cuenta la amplitud de funciones asignadas a la Gerencia de Ciudad y la imposibilidad de que estas sean atendidas en su totalidad por el personal de planta, debido a la falta de experticia especializada, se justifica la contratación de servicios profesionales. Estos servicios están asociados a proyectos de inversión que se desarrollan durante la vigencia fiscal y requieren conocimientos técnicos específicos en áreas como planeación, análisis de datos, evaluación de impacto y gestión social.

Por lo anterior, se concluye que es necesario contratar la prestación de servicios de seis profesionales con experiencia comprobada, quienes contribuirán al fortalecimiento institucional, al cumplimiento de las funciones misionales de la Gerencia de Ciudad y a la ejecución efectiva de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Barranquilla a otro nivel”.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	80111600	Servicios de Personal Temporal

I. ANÁLISIS DEL MERCADO

Evolución general de los subsectores de servicios

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (octubre 2025p / octubre 2024)

En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025^p / octubre 2024

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales				Ingresos por servicios		Venta de Mercancías		Otros ingresos	
			Variación (%)				Contribución (PP)					
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,7		2,6		-0,2				-0,3	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,9		8,8		-0,0				0,1	
I	División 56	Restaurants, catering y bares	9,1		8,9		0,5				-0,4	
J	División 58	Actividades de edición	-9,8		-8,6		-1,9				0,6	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-6,3		-4,7		-2,8				1,2	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,7		3,4		0,0				-0,8	
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,7		-2,2		-0,8				0,2	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,4		7,0		-0,6				-0,0	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4		7,1		-0,5				-0,2	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,4		-5,4		-0,0				-0,0	
M	Clase 7310	Publicidad	8,0		8,2		-0,1				-0,1	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0		16,9		0,0				0,1	
N	Clase 0220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,2		-8,2		0,0				0,1	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,4		5,3		0,0				0,1	
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,5		8,3		0,1				1,1	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1		5,2		-0,2				0,1	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,2		6,7		0,3				0,3	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,4		7,3		0,1				-1,0	

Fuente: DANE, EMS.

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-oct2025.pdf>

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2025p / octubre 2024)

En octubre de 2025, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025^P / octubre 2024

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total ^a		Contribución (PP)			Misión ^b Hora catedra ^c
			Variación (%)		Permanente	Temporal directo	Agencias	
H	División 32	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-4,7	4,7	3,0	1,0	--	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-0,2	-0,5	1,6	-1,2	--	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,5	2,0	-1,8	-0,8	--	
J	División 58	Actividades de edición	-5,3	-3,3	-2,4	0,4	--	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,6	2,3	0,5	-3,5	--	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,1	-0,9	-0,7	1,6	--	
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,8	-4,2	-2,4	-0,3	--	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,0	0,0	0,1	-0,1	--	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,5	0,8	-0,1	-1,3	--	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,2	-3,2	-2,4	0,4	--	
M	Clase 7310	Publicidad	3,9	0,7	2,6	0,7	--	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	0,7	-0,0	2,2	0,2	-1,7	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1	-2,5	-3,5	-0,1	--	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	3,1	-0,3	4,8	-1,3	--	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,6	-0,0	-0,7	0,0	0,1	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,7	-2,8	1,5	-0,3	--	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,3	-1,4	1,5	0,1	--	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,1	-0,4	0,6	-0,3	--	

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2025p / octubre 2024).

En octubre de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025^P / octubre 2024

Sección	División	Descripción	Personal ocupado sin agencias ^a		Contribución (PP)			Misión ^b Hora catedra ^c
			Variación (%)		Permanente	Temporal directo	Agencias	
H	División 32	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	3,8	3,2	2,6	--	--	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,8	9,3	3,5	--	--	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	12,4	6,3	6,1	--	--	
J	División 58	Actividades de edición	8,3	4,7	3,6	--	--	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,8	3,3	1,5	--	--	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,0	2,1	2,9	--	--	
J	División 61	Telecomunicaciones	0,2	3,8	2,9	--	--	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,3	3,8	2,5	--	--	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,6	7,6	1,0	--	--	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,6	3,0	3,6	--	--	
M	Clase 7310	Publicidad	7,8	4,2	3,3	--	--	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,7	3,4	3,6	2,7	--	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,8	3,0	3,8	--	--	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	10,4	7,7	2,6	--	--	
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,6	1,0	1,3	4,3	--	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,9	2,9	3,9	--	--	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,7	4,8	4,9	--	--	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,7	5,4	5,3	--	--	

Fuente: DANE, EMS.

Total, nacional mensual Para el mes de octubre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%).

La tasa global de participación se ubicó en 65,0%, lo que significó un aumento de 1,1 puntos porcentuales frente a octubre de 2024 (63,9%).

Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (58,1%).

**Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Octubre (2017 - 2025)**



Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual En octubre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,5%).

La tasa global de participación se ubicó en 67,7%, mientras que en octubre de 2024 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 62,2%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (60,4%).

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Octubre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

Total, nacional trimestre móvil En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil agosto - octubre 2025 fue 8,3%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil agosto - octubre 2024 (9,3%).

La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 64,0%.

Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,9%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil agosto - octubre 2024 (58,0%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto - octubre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil En el trimestre móvil agosto - octubre 2025, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,6 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil agosto - octubre 2024 (9,5%).

La tasa global de participación se ubicó en 66,9%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 66,7%.

Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,6%, lo que representó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil agosto - octubre 2024 (60,3%).

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Agosto - octubre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-oct2025.pdf>

Tasa Global de Participación (TGP), Tasa de Ocupación (TO) y Tasa de Desocupación (TD)
Total nacional
Octubre 2017 - 2025



Fuente: DANE, GEIH.

* Variación estadísticamente significativa.

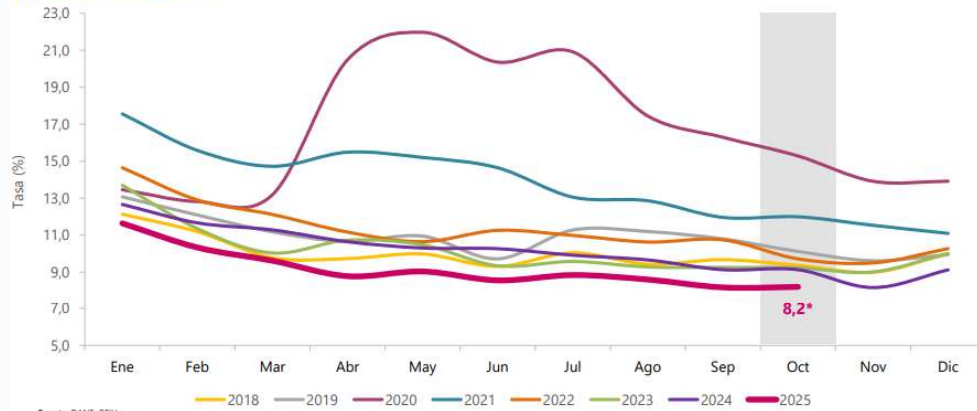
Notas:

- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
- Cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo estadístico.
- Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución I sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de desempleo por Población desocupada y Tasa de Desocupación.

Tasa de desocupación (TD)

Total nacional

Mensual (2018 – 2025)



Fuente: DANE, GEH.

* Variación estadísticamente significativa.

Notas:

- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
- Cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo estadístico.
- Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución 1 sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de desempleo por Población desocupada y Tasa de Desocupación.

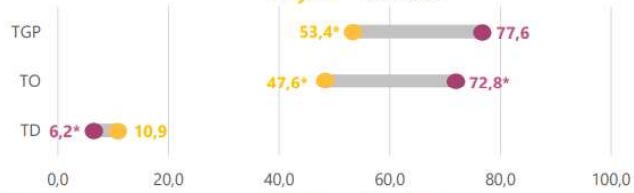
Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) según sexo y brecha

Octubre 2025

Total nacional



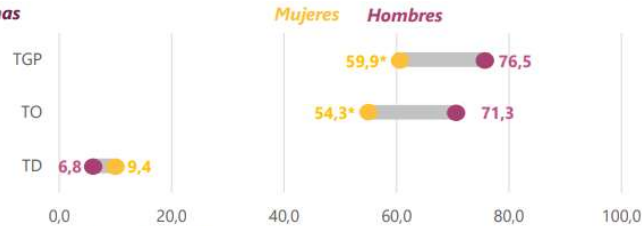
4,6 p.p.
Brecha TD



Total 13 ciudad y áreas metropolitanas



2,5 p.p.
Brecha TD



Fuente: DANE, GEH.

p.p.: puntos porcentuales.

* Variación estadísticamente significativa.

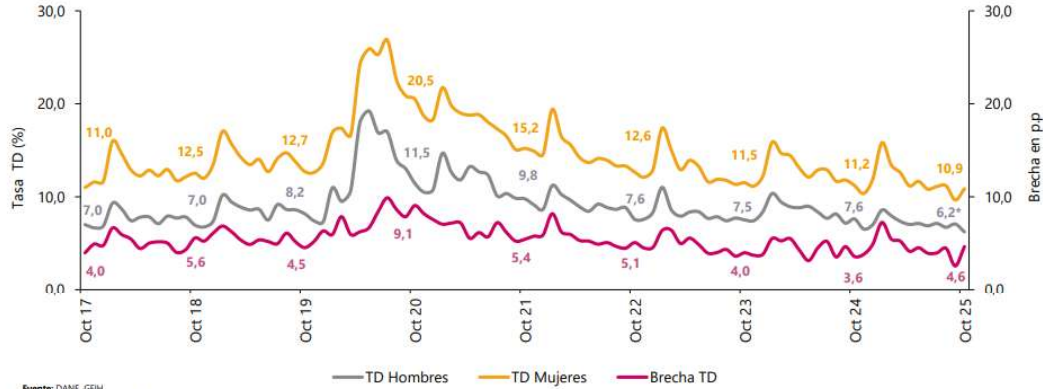
Notas:

- La brecha para la tasa de desocupación (TD) está calculada como la diferencia entre la tasa de desocupación de las mujeres menos la tasa de desocupación de los hombres.
- Cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo, la brecha puede diferir ligeramente del anexo.
- 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye: Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.
- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
- Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución 1 sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de desocupación por Población desocupada y Tasa de Desocupación.

Tasa de desocupación (TD) según sexo y brecha

Total nacional

Octubre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEH.

* Variación estadísticamente significativa.

p.p.: puntos porcentuales

Nota:

- Datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
- Cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo, la brecha puede diferir ligeramente del anexo.
- La brecha para la tasa de desocupación (TD) está calculada como la diferencia entre la tasa de desocupación de las mujeres menos la tasa de desocupación de los hombres.
- Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución 1 sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIEC, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de desempleo por Población desocupada y Tasa de Desocupación.

Población ocupada, desocupada, fuera de la fuerza de trabajo y distribución porcentual de la población en edad de trabajar

Octubre (2024 - 2025)



Total nacional

40.834

Población en edad de trabajar



24.370

Población ocupada

+977*

Variación absoluta



2.178

Población desocupada

-174

Variación absoluta



14.286

Población fuera de la fuerza de trabajo

-255

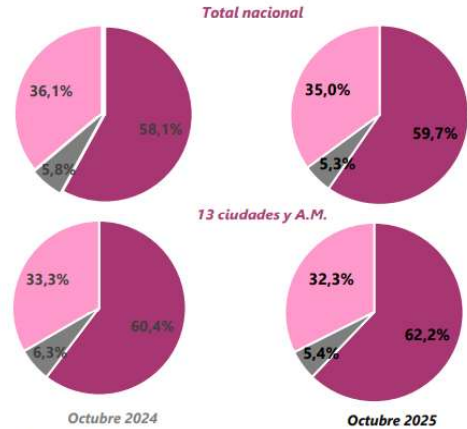
Variación absoluta

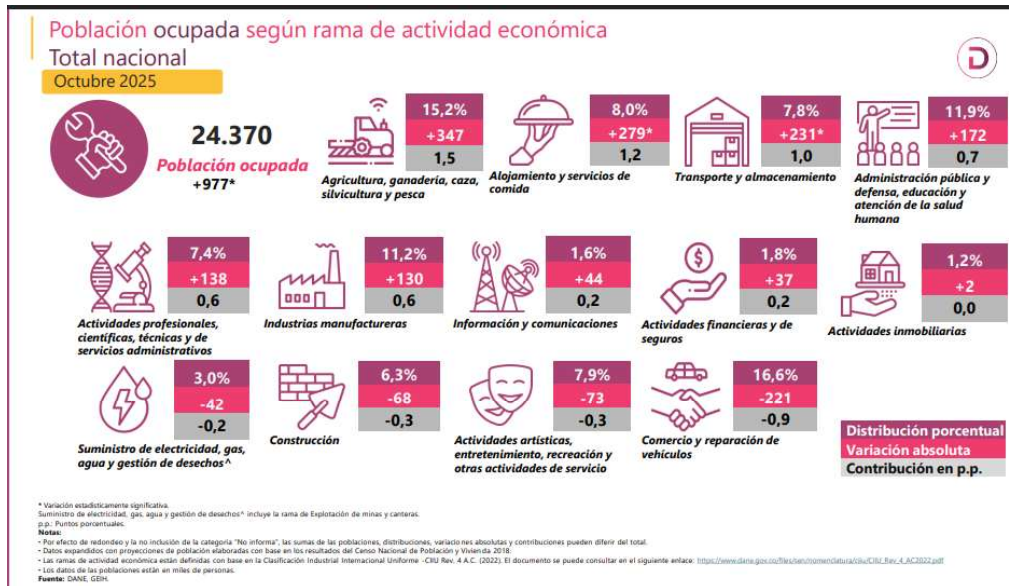
* Variación estadísticamente significativa.

Nota:

- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
- Los resultados de la variación absoluta pueden diferir por los valores aproximados a mil.
- Los datos de las poblaciones están en miles de personas.
- 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Bogotá, Medellín, Cartagena y Villavicencio.
- Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución 1 sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIEC, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de desempleo por Población desocupada y Tasa de Desocupación.

Fuente: DANE, GEH.





<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/pres-GEIH-oct2025.pdf>

TÉCNICO

El objeto de contratación es **“LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA A LA GERENCIA DE CIUDAD, EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES Y ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL "BARRANQUILLA A OTRO NIVEL 2024-2027".**

Para la consecución del objeto del futuro contrato, El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, considera necesario y oportuno contratar la prestación de servicios de seis (6) profesionales con experiencia comprobada, para el desarrollo de las actividades de la Gerencia de ciudad, en cumplimiento a sus funciones misionales, de conformidad con el siguiente detalle:

Cantidad	Perfil
1	Abogado
1	Profesional en licenciatura en matemáticas
1	Maestra en artes plásticas, especialista en Estudios Pedagógicos con Magister en Educación
1	Ingeniera Electrónica
2	Psicólogas

ITEM	CANTIDAD	PERFIL	ACTIVIDADES	VALOR TOTAL
1	1	Profesional en licenciatura en matemáticas, con maestría en educación inclusión e intercultural. - Experiencia laboral mínima de treinta y seis (36) meses.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar asesoría técnica especializada en materia de inclusión y discapacidad a los proyectos dirigidos a Personas con Discapacidad y/o sus cuidadores, garantizando la correcta incorporación de enfoques diferenciales, ajustes razonables y estándares de accesibilidad en la ejecución de las acciones. 2. Asesorar la actualización, implementación y seguimiento de la Política Pública Distrital de Discapacidad, aportando análisis técnicos, recomendaciones y documentos de soporte que permitan fortalecer la operatividad, pertinencia y cumplimiento de sus líneas estratégicas. 3. Asesorar técnicamente el desarrollo, seguimiento y evaluación de la Mesa de Discapacidad del Distrito, incluyendo preparación de insumos, acompañamiento a sesiones, elaboración de actas, relatorías y seguimiento a compromisos. 4. Gestionar la elaboración, revisión y proyección oportuna de informes de gestión, informes técnicos, reportes de actividades y demás documentos que le sean requeridos por la supervisión o por la dependencia responsable del proyecto. 5. Liderar la planeación, desarrollo y seguimiento de actividades de capacitación, comités, mesas de trabajo, jornadas de sensibilización y demás espacios técnicos asignados, asegurando la elaboración de actas, listas de asistencia y reportes de resultados. 6. Revisar, proyectar y preparar informes de análisis de datos relacionados con el censo de Personas con discapacidad y sus cuidadores para entregar lineamientos basados en datos para la ejecución de proyectos. 	TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$32.460.000).
2	1	Profesional en Psicóloga, especialista en Desarrollo Familiar - Experiencia profesional mínima de treinta y cuatro (34) meses.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar, orientar y ejecutar procesos psicosociales grupales e individuales dirigidos a cuidadoras de Personas con Discapacidad, enfocados en el fortalecimiento emocional, el autocuidado, la gestión del estrés y el desarrollo de estrategias de afrontamiento. 2. Desarrollar espacios psicoeducativos y talleres formativos destinados a promover prácticas de cuidado saludable, corresponsabilidad familiar, prevención del agotamiento emocional y fortalecimiento de habilidades para la vida y el bienestar de las cuidadoras. 3. Realizar valoraciones psicosociales y seguimientos periódicos a las cuidadoras participantes, identificando factores de riesgo, situaciones críticas o vulneraciones, y activando las rutas de atención intersectorial establecidas por la entidad cuando sea necesario. 4. Acompañar la conformación, dinamización y funcionamiento de redes de apoyo entre cuidadoras, promoviendo su participación comunitaria, el intercambio de experiencias y la consolidación de espacios de apoyo mutuo y autocuidado. 5. Elaborar y entregar oportunamente informes psicosociales, relatorías, registros y reportes de avance, de acuerdo con los lineamientos, formatos y requerimientos establecidos por la supervisión del contrato. 6. Participar en comités, reuniones técnicas, capacitaciones y demás espacios de articulación que sean asignados por la entidad, aportando insumos psicosociales y garantizando la aplicación de enfoques de derechos, género, accesibilidad y cuidado en todas las intervenciones desarrolladas. 	TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$31.200.000).
3	1	Profesional en Psicología - Experiencia profesional mínima de treinta y ocho (38) meses.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar, implementar y hacer seguimiento a planes de acompañamiento psicosocial orientados al desarrollo de autonomía, toma de decisiones, manejo emocional, autocuidado y habilidades para la vida independiente de las Personas con discapacidad atendidas. 2. Orientar y facilitar talleres, sesiones grupales y procesos formativos relacionados con gestión emocional, habilidades sociales, comunicación asertiva, relaciones saludables, resolución de conflictos y otros temas que contribuyan al bienestar y participación comunitaria de las Personas con discapacidad y/o sus cuidadores. 	TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L (\$34.320.000).

			<p>3. Desarrollar acciones psicoeducativas con cuidadores y familias, enfocadas en corresponsabilidad, disminución de prácticas de sobreprotección, manejo del estrés del cuidado y fomento de la autonomía de las Personas con discapacidad.</p> <p>4. Promover, activar y fortalecer redes de apoyo comunitario, institucional y familiar, mediante acciones de intervención comunitaria que favorezcan la participación social, inclusión y vinculación de las Personas con discapacidad, en actividades comunitarias, educativas, culturales o laborales.</p> <p>5. Acompañar la formulación y seguimiento de proyectos de vida de las Personas en condición de discapacidad.</p> <p>6. Participar y aportar insumos técnicos en comités, reuniones de seguimiento, mesas de trabajo y espacios de articulación del Sistema Distrital de Cuidado y de la operación del Centro Llégate, cuando así lo solicite la supervisión.</p>	
4	1	<p>Profesional en derecho con Maestría en Derecho Público. - Experiencia profesional mínima de cuarenta y dos (42) meses.</p>	<p>1. Brindar asesoría jurídica integral a los proyectos dirigidos a Personas con Discapacidad y/o sus cuidadores, emitiendo conceptos normativos, análisis jurídicos y recomendaciones para garantizar el cumplimiento de la normativa vigente y la seguridad jurídica en la ejecución de las acciones del proyecto.</p> <p>2. Revisar, proyectar y emitir concepto jurídico sobre los documentos que le sean confiados, tales como actos administrativos, contratos, convenios, lineamientos, circulares, actas, respuestas oficiales y demás piezas jurídicas necesarias para el correcto funcionamiento de la política pública de discapacidad.</p> <p>3. Revisar, proyectar respuesta jurídica y técnica a las peticiones, quejas, reclamos, acciones constitucionales y demás solicitudes ciudadanas que sean asignadas a la dependencia, garantizando respuestas completas, dentro del marco normativo y dentro de los plazos legales establecidos.</p> <p>4. Liderar la planeación, desarrollo y seguimiento de actividades de capacitación, comités, mesas de trabajo, encuentros institucionales y demás espacios asignados, aportando orientación jurídica, análisis normativo y las relatorías o actas correspondientes.</p> <p>5. Asistir y participar, cuando sea requerido, en comités, capacitaciones, mesas de trabajo, reuniones técnicas e instancias de articulación, entregando los insumos jurídicos y reportes que requiera la supervisión del contrato.</p> <p>6. Promover la aplicación y cumplimiento de la normativa nacional e internacional en materia de discapacidad, derechos humanos, accesibilidad, enfoque diferencial y cuidado, proponiendo mejoras jurídicas orientadas a fortalecer la calidad y sostenibilidad del Sistema Distrital de Cuidado.</p> <p>7. Asesorar la actualización, implementación y seguimiento de la Política Pública Distrital de Discapacidad y cuidado, aportando análisis técnicos, recomendaciones y documentos de soporte que permitan fortalecer la operatividad, pertinencia y cumplimiento de sus líneas estratégicas.</p>	<p>TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L (\$37.440.000)</p>
5	1	<p>Ingeniera Electrónica Experiencia profesional mínima de cuarenta y dos (42) meses.</p>	<p>1. Asesorar técnicamente la formulación, actualización, ejecución y seguimiento de los proyectos dirigidos a Personas con Discapacidad y/o sus cuidadores, garantizando la correcta aplicación de metodologías, lineamientos institucionales y cumplimiento de las metas establecidas.</p> <p>2. Coordinar y articular las acciones requeridas con las entidades aliadas del Sistema Distrital de Cuidado, procurando el funcionamiento efectivo de los mecanismos de cooperación interinstitucional y el cumplimiento de los compromisos derivados de dicha articulación.</p> <p>3. Gestionar la elaboración, revisión y entrega oportuna de los informes de gestión, informes técnicos, reportes de avance y demás documentos que le sean solicitados por la supervisión o la entidad contratante, asegurando consistencia, veracidad y soporte técnico.</p> <p>4. Elaborar, revisar y proyectar los documentos que le sean confiados por la entidad, incluyendo conceptos, lineamientos, actas, términos de referencia,</p>	<p>TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L (\$37.440.000)</p>

			<p>comunicaciones y demás insumos necesarios para el desarrollo del proyecto.</p> <p>5. Asistir y participar, cuando sea requerido, en capacitaciones, comités, reuniones técnicas, mesas de articulación y demás espacios institucionales, aportando insumos técnicos y los reportes que le sean solicitados por la supervisión del contrato.</p>	
6	1	<p>Maestra en artes plásticas, especialista en Estudios Pedagógicos con Magister en Educación Experiencia profesional mínima de cuarenta y dos (42) meses</p>	<p>1. Diseñar y planear contenidos formativos dirigidos a Personas con Discapacidad y/o sus cuidadores, aplicando principios de accesibilidad, enfoque diferencial y educación inclusiva.</p> <p>2. Orientar y liderar procesos formativos en artes mediante sesiones presenciales y/o virtuales, utilizando metodologías participativas, creativas y adaptadas a las necesidades específicas de los participantes, garantizando el desarrollo progresivo de habilidades artísticas y expresivas.</p> <p>3. Aplicar y promover ajustes razonables durante las actividades pedagógicas, asegurando que las prácticas formativas sean accesibles, seguras y coherentes con los enfoques de inclusión, diversidad funcional, discapacidad y cuidado.</p> <p>4. Realizar seguimiento pedagógico individual y grupal a los participantes, identificando avances, barreras, necesidades de apoyo y estrategias de fortalecimiento, dejando los registros correspondientes en los formatos establecidos por la entidad.</p> <p>5. Liderar y participar en actividades institucionales, tales como comités, mesas de trabajo, reuniones pedagógicas, jornadas de sensibilización, exhibiciones o eventos relacionados con el proceso formativo y la inclusión de Personas con discapacidad cuando le sean solicitados.</p>	<p>TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L (\$37.440.000)</p>

OBLIGACIONES GENERALES

1. Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato electrónico.
2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la secretaria general y/o a la Oficina de Contabilidad de la secretaria de Hacienda
4. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
5. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
8. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría de educación del Distrito.
9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito
13. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.
14. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término máximo de 10 días contados a partir de la suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.

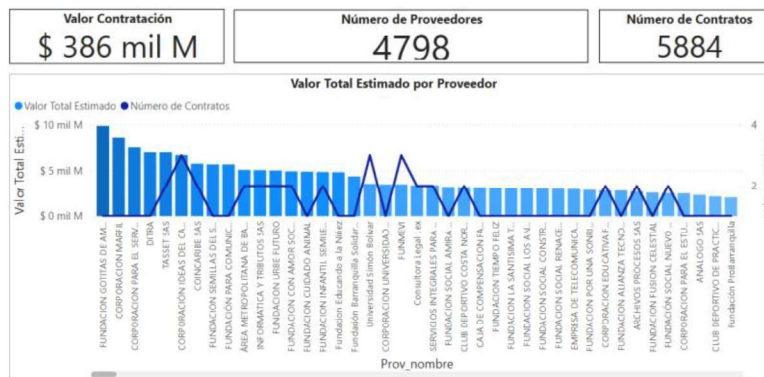
15. El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aun cuando no se proponga al cobro.
16. El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aun cuando no se proponga al cobro.

ESTUDIO DE LA OFERTA¹



ANÁLISIS DE OFERTA

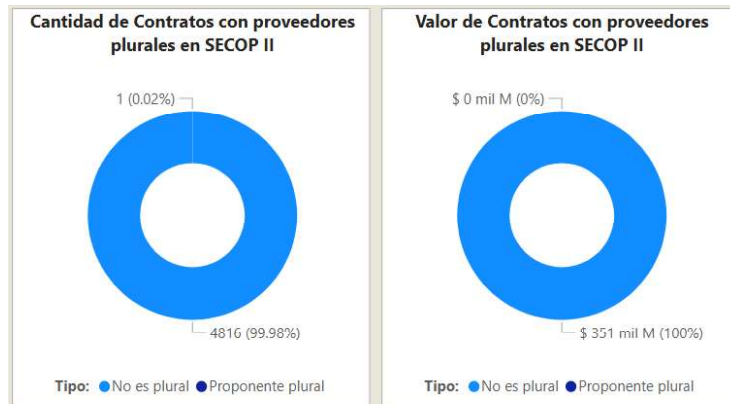
De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de proveedores del sector cuyo objeto se vincula al código 80111600, se puede evidenciar que entre el periodo noviembre 30 de 2023 a noviembre 29 de 2024 se suscribieron por Contratación Directa en el Distrito 5884 contratos por valor de \$386 mil M donde participaron 4798 proveedores, los cuales se relacionan a continuación:



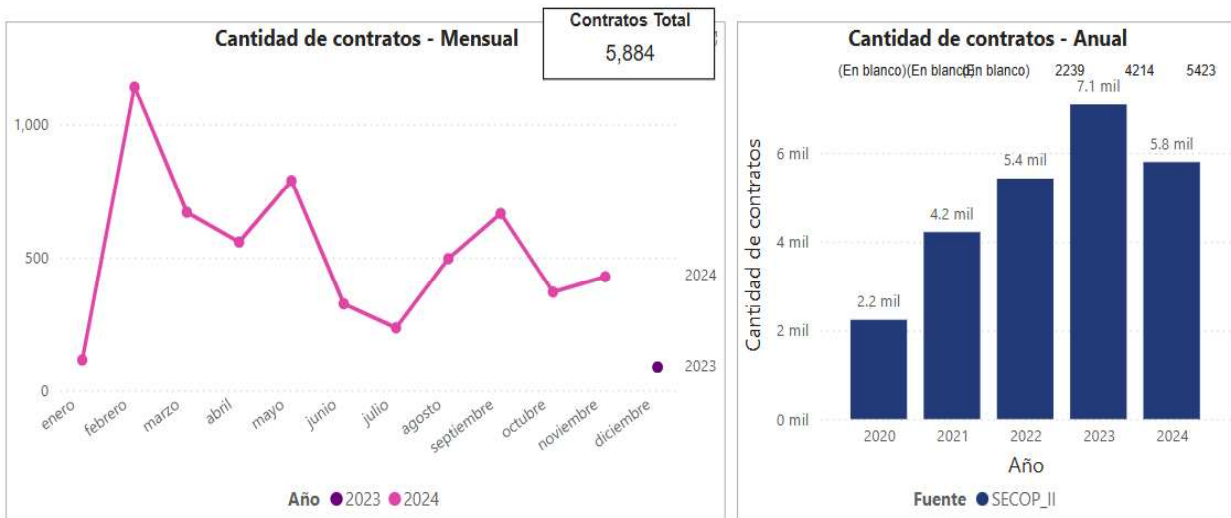
Es importante observar las gráficas a continuación, donde se evidencia que la mayoría de los contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente análisis corresponden a proveedores no plurales con una participación del 99.98% (4816 contratos). Así mismo, se relaciona un valor aproximado de \$351 mil M de los contratos ejecutados tanto para proponentes singulares como para proponentes plurales:

1

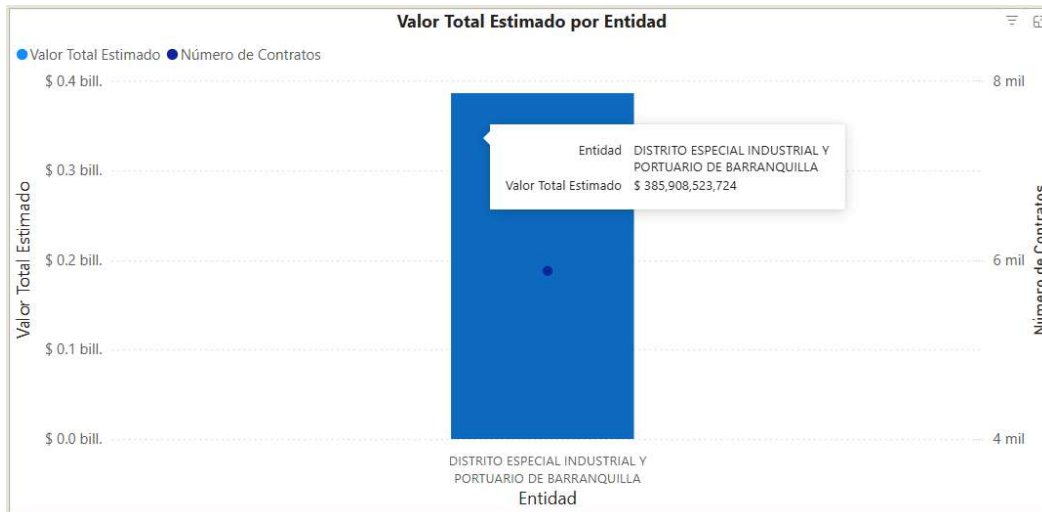
<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiaOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDZlNTI0NTk0Y2I1LTc5ZDVIM2Q4YzFiZSIsImMiOiJ0R9>



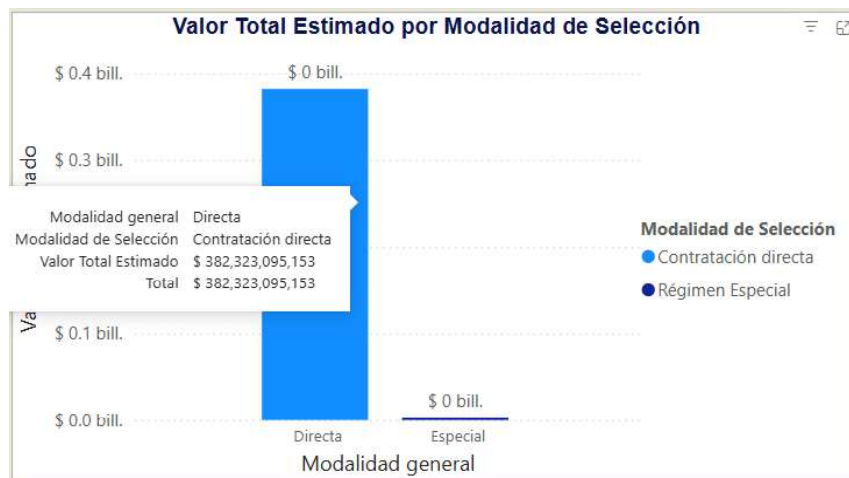
De forma general, en la siguiente gráfica establece la comparación de la Cantidad de Contratos Mensual de la entidad y la Cantidad de Contratos Anual, en el período noviembre 30 de 2023 a noviembre 29 de 2024, comparado con la vigencia anterior y actual:



El Valor Total Estimado por Entidad del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla es de 385.908.523.724 cuyos códigos clasificadores de naciones unidas están relacionados con los descritos en el presente análisis, se describe la gráfica a continuación:



En el mismo sentido, teniendo en cuenta los códigos de naciones unidas relacionados en el estudio y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad de Contratación Directa para este tipo de procesos registra un Valor Total Estimado de \$382.323.095.153, también se observa la contratación Régimen Especial en este tipo de procesos:



ESTUDIOS DE LA DEMANDA2



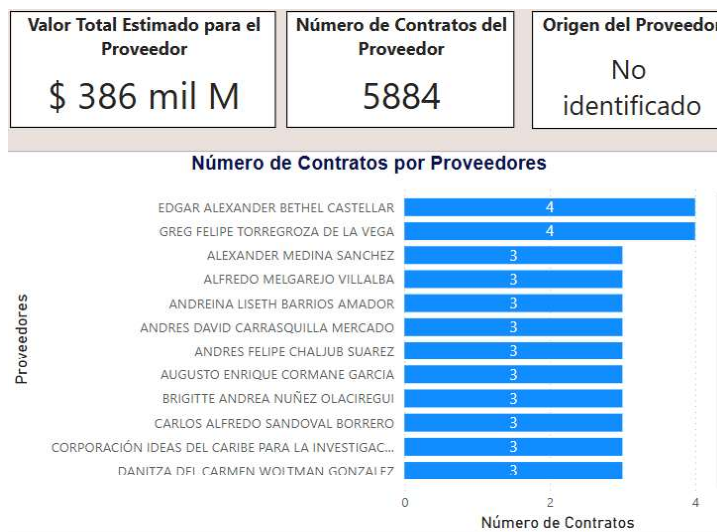
ANÁLISIS DE DEMANDA

Con la aplicación de la Herramienta para el Análisis de la Demanda, del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente, donde se consultaron los contratos celebrados con cargo al código de clasificación correspondiente al estudio:

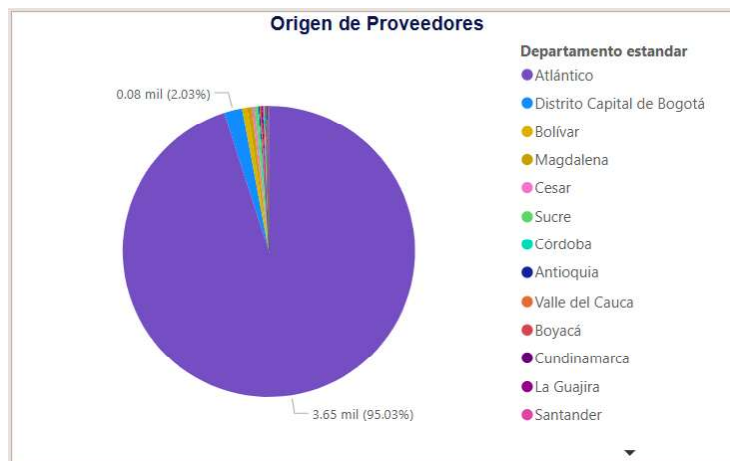
80111600: Servicios de personal temporal

De la consulta realizada se obtienen las siguientes conclusiones:

En las vigencias noviembre 30 de 2023 a noviembre 29 de 2024 se suscribieron en el Distrito alrededor de 5884 contratos y se estima que el valor de estos fue de \$386 mil millones de pesos aproximadamente:



Además, puede apreciarse que el origen de los proveedores fue un 95,03% del Departamento del Atlántico, seguido del Distrito Capital de Bogotá con un 2,03%:



Con respecto a él origen de proveedores, si son de origen nacional o internacional, se observa que la mayoría de los contratos registrados (4797), son contratistas nacionales



Comportamiento Contratación por bienes de UNSPSC

En cuanto al Código de Clasificación UNSPSC descrito en el presente análisis de sector, se observa que la clasificación de bienes 8011 mantiene la siguiente cobertura registrada en la plataforma:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	89	\$ 988,432,247	0.26%	5795	\$ 384,920,091,477	99.74%	5884	\$ 385,908,523,724	100.00%
Total	89	\$ 988,432,247	0.26%	5795	\$ 384,920,091,477	99.74%	5884	\$ 385,908,523,724	100.00%

HISTORICO

A continuación, se presenta información correspondiente a contratos a nivel nacional con objetos similares al presente análisis:

AÑO	NUMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	VIGENCIA	objeto	CUANTIA
2025	CD-99-2025-0867	CONTRATACION DIRECTA	ALCALDIA DE BARRANQUILLA	262 días	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA A LA GERENCIA DE CIUDAD, EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES Y ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL BARRANQUILLA A OTRO NIVEL 2024-2027	\$108.000.000

2024	CD-01-2024-1652	CONTRATACION DIRECTA	ALCALDIA DE BARRANQUILLA	10 meses	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS ADSCRITA A LA GERENCIA DE CIUDAD EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS, ACTIVIDADES Y SEGUIMIENTOS QUE A ESTE LE COMPETEN DE ACUERDO CON SUS FUNCIONES.	\$ 54.000.000
2024	CD-01-2024-1651	CONTRATACION DIRECTA	ALCALDIA DE BARRANQUILLA	10 meses	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS ADSCRITA A LA GERENCIA DE CIUDAD EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS, ACTIVIDADES Y SEGUIMIENTOS QUE A ESTE LE COMPETEN DE ACUERDO CON SUS FUNCIONES.	\$ 54.000.000

ANALISIS ECONÓMICO

El valor total estimado de la contratación corresponde a la **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS MI PESOS M/L (\$210.300.000,00)** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el estudio de mercado, que hace parte del Análisis del Sector.

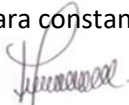
El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 30 de junio de 2026, contados a partir de la fecha en que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.: Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. “Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita .”

“Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales”.

Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

Para constancia se firma en ENERO de 2026.



MAIDYN DAYANA TORRES ARTEAGA

Asesor externo



Secretaria General Del Distrito